



de maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL, SETECIENTOS Y SE-
TENTA. 7

Cumpliendo con lo que V.S. tiene a Cordado sobre que yn-
dagase la existencia y libertad de las fianzas que para a-
la seguridad del Amotaxen da Juan Pizar Decino de esta Ciudad
que consiste en una Casa de Morada en la Parroquia del S.^{mo}
Mattho en la calle que nombran la Pazuca siendo con D.^{no} Jo-
seph. Borgños y otros hute conocido sea suia propia libre de todo.
Grabamen excepto de dos principales de censo que tiene sobre si el
P^{mo} de Cin Ducados en favor de la obra pia que fundo el Licen-
ciado D.^{no} Rodrigo Saxabia Secretario de la Santa Inqui-
sicion: y el otro de Quarenta Ducados en favor del Conben-
to y Religiosas de Señora S.^{ta} Ana y Madalena desta dha.
Ciudad. y aunque subalox es de siete Mill Doscientos se-
tenta y seis R.^{en} como consta de la certificacion de Apreci-
cio dada por Geronimo de Moia de quien rebaxa Mill Qui-
nientos Quarenta R.^s de ambos principales de Censos quedan-
do subsiquido bator en la cantidad de cinco Mill Setecientos
treinta y seis R.^s de P.^{en} que es quanto puedo ynformar a V.S.
para que de termine lo que sea de sumatoria agrado Lorca
y enexo 28 de 1770

D.^{no} Pedro Hobaco
Mariscal y Mozo de Armas

